

SOLICITUD OFICIO Y APORTO CERTIFICADO MIGUEL SATURNINO URIBE RAD 31-2016-165 JUZG 9 CM EJECUCION CALI

Juan Carlos Henríquez Hidalgo <jchenriquez65@gmail.com>

Lun 07/03/2022 8:51

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenos días.

Remito CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL del señor MAURO ORTIZ. tal como lo requiere el despacho mediante auto 352 del 2 de marzo de 2022.

De igual forma solicito a su despacho remitir el oficio en donde se decreta el embargo de los canones de arrendamiento de la señora EDNA RAMOS ANGULO para fines pertinentes.

FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE DOCUMENTO.

Mil gracias

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (ley 527 de 1999, sobre “reconocimiento de efectos jurídicos de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas” decreto 806 de junio 4 de 2020)

--

Juan Carlos Henríquez Hidalgo

ABOGADO

Valle del Cauca | Henríquez Torres Grupo Jurídico

juancarloshenriquezhidalgo@gmail.com

032 8825386 | 3117487213

jchenriquez65@gmail.com

Carrera 9 No.9-49 oficina 607 Edif. Res. Aristi



4161.010.6 -

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 8º la Ley 675 de 2001, decreto extraordinario No. 0516 de 2016 y decreto No. 4112.010.20.0032 del 18 de enero de 2017.

CERTIFICA

Que mediante Resolución No. UCV-010 DEL 05 DE JUNIO DE 1990 expedida por la UNIDAD DE CONTROL DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO MUNICIPAL, se registró la Persona Jurídica correspondiente a el (la) "CENTRO COMERCIAL EL DIAMANTE I" - PROPIEDAD HORIZONTAL, con domicilio en la CARRERA 5 No. 15-70 de la actual nomenclatura urbana de Santiago de Cali

Que el señor (a) MAURO ORTIZ CASTRO/identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.045.148/DE BOGOTA D.C mediante Resolución No.4161,10,21,0034,2017 del 19 DE ENERO DEL 2017, emanada de la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA se inscribió en calidad de Administrador (a) y Representante Legal el 19 DE ENERO DEL 2017 Y HASTA LA FECHA NO APARECE MODIFICACION ALGUNA de la persona jurídica denominada CENTRO COMERCIAL EL DIAMANTE I - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA 5 No. 15-70 de la actual nomenclatura urbana de Santiago de Cali.

Que no obra en el expediente ninguna modificación que indique cambio de representante legal y por tal razón para este despacho el (a) mismo (a) continua inscrito (a).

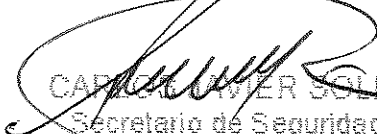
Que conforme al artículo 33 de la Ley 675 de 2001, la persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal es de naturaleza civil, sin ánimo de lucro.

Que conforme con el numeral 1º del artículo 38 de la Ley 675 de 2001, es función de la asamblea general de propietarios, nombrar y remover libremente al administrador y su suplente, cuando fuere el caso, para periodos determinados y fijarle su remuneración. En aquellos casos en los que exista el consejo de administración, el administrador será elegido por dicho órgano, de conformidad con el artículo 50º. *Ibidem*.

La Ley 675 de 2001, compiló toda la normatividad existente en materia de propiedad horizontal, y derogó las leyes 182 de 1948, 16 de 1985 y 428 de 1998, así como los decretos reglamentarios de estas. A partir del 03 de agosto de 2001, los edificios y conjuntos sometidos a estos regímenes, deberán regirse por la Ley 675 de 2001, y deberán adecuar sus reglamentos internos dentro del término legal, (artículo 36 *ibidem*).

Con fundamento en el artículo 8º, de la Ley 675 de 2001, se expide la presente certificación en Santiago de Cali, A LOS VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) /

NOTA: Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley. (Resolución No. 8074 de Diciembre 07 del 2001 y Ordenanza No. 0169 de Agosto 12 del 2003)


CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Secretario de Seguridad y Justicia

Exp.0410

Elaboró: Edward Posada - Contabilista

Revisó: María del Pilar Cervera Hernández - Asesora

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301028974



COORDINACIÓN
VALLES DEL CAUCA

Recibo No: 333301028974 C: 80019428
CENTRO COMERCIAL EL DIAMANTE
ALCALDIA DE LOS SANTOS DE CALI
LOS CERTIFICADOS O CONTRASIGLAS EMPEDIDOS POR FUERZA
DE LA LEY SON VÁLIDOS
ONANIOS

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 7500
IMPORTE EN DOLARES: 1 DE 1

